

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 14 de mayo de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita en el término municipal de Balanegra (Almería). (PP. 1054/2026).

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02_21_AL_0011 (antes CNC02/21/AL/0010), destinado a las instalaciones permanentes en la Playa de Balanegra: «Pasarelas de madera, rampas, cartelera, papeleras y área de descanso en la playa Balanegra», término municipal de Balanegra (Almería), promovido por «Excelentísimo Ayuntamiento de Balanegra».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, apartado de Información Jurídica (Documentos sometidos a información pública), accesible directamente a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es//servicios/participacion/todos-documentos/detalle/662110.html> así como en las dependencias administrativas sitas en Avenida Manuel Siurot, 50 de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, solicitando cita previa a través del correo electrónico svcosgeslit.dgsaec.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las alegaciones al citado acuerdo de concesión deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través de la Presentación Electrónica General, disponible en el siguiente enlace: https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA

Sevilla, 14 de mayo de 2026.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

00338035